



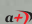
Hay que continuar progresando hacia el expediente digital, sin descuidar la seguridad de los sistemas... desarrollando e intensificando auditorías de seguridad



Entrevista a

D. Eduardo Perdiguero

**Excmo. Sr. Magistrado-Juez
Letrado, Director General de
Organización y Modernización Judicial
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

ENTREVISTA REALIZADA POR
Jesús Rivero
PRESIDENTE DE DINTEL
Y EDITOR DE LA REVISTA 

FOTOS
María Notario



Sus ojillos pequeños, aunque vivaces, no impiden una mirada profunda y penetrante que parece querer escudriñar –probablemente muy a su pesar– tus secretos más íntimos, desnudando la interioridad de tus sentimientos por mucho que te empeñes en disimularlos. Quizás, por otra parte, sea su impronta de juez, que le hace estar en permanente estado de vigía, separando el trigo de la paja en cuanto le comentas.

El hieratismo de su cara, cuando procede la solemnidad de lo “oficial” en sus actuaciones públicas, contrasta con el calor que emana su presencia en el trato personal, siempre franco y discreto. Atrae su cordialidad, tranquiliza su carácter afable, relaja la sencillez de su trato y la calidez de su verbo –siempre rico, fluido, profundo, preciso, exhaustivo y pertinente, hasta en las conversaciones de café–... creo que no habla, dicta sentencia, siempre, convenciendo con su argumentación expositiva, en la que emplea un tono de voz bronca, a la par que un timbre melodioso.

Nunca le he oído una mala palabra, ni escuchado imposición arbitraria de criterio... ni siquiera una vez que, en broma, le “negué permiso, en un almuerzo de trabajo, para encender un pitillo” –¡ay! su “debilidad”, algún “defectillo” debería tener, para seguir mereciendo la categoría de “ser mortal y humano”–. Pues eso, que se autorreprimió las ganas, y volvió a guardar el cigarrillo, sin más... porque jamás ha cometido la indelicadeza de fumar sin permiso, para lo que siempre solicita autorización cuando no está solo. Genio y figura, de Magistrado: velar por la salvaguarda de todos los derechos, aun por encima de sus propias flaquezas.

Jugar a golf, con Eduardo, una de sus grandes pasiones, puede ser aburrido... por su handicap y por su irrenunciable caballerosidad. No es fácil ganarle, y no va a permitir “chanchullejos de golfista”.



Está bien, lo confieso. No hace tantos años que conozco al **Director General de Organización y Modernización Judicial del CGPJ**, pero estoy rendido a la excelente labor profesional desempeñada en su Servicio, lo que a su vez me ha terminado convirtiendo en uno de sus muchos y grandes admiradores de la persona exquisita que es; mi objetivo: conseguir hacerme merecedor de su amistad, cada día en mayor grado.

Volviendo a su actual responsabilidad en el **CGPJ**, del que es Letrado desde septiembre de 2000,

primero como Jefe de Sección de Selección de la Escuela Judicial y, posteriormente, como Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial. Pues bien, la dualidad de su trabajo, me consta que la viene ejerciendo con diligencia y efectividad en esa doble vertiente: la actividad de **DINTEL** me ha permitido comprobar cómo el **CGPJ** ha efectuado una creciente y eficaz modernización judicial, que he vivido personalmente en bastantes Comunidades Autónomas con las que mantenemos relación.



Probablemente, la labor de "modernización" que ha liderado el **Letrado Perdiguero**, ha sido posible, y es el fruto, de unas directrices bien definidas y un "apoyo incondicional a la causa", desde la Comisión de Informática Judicial –presidida por el Vocal Carlos Ríos–, y la propia Portavocía –ejercida por el también Vocal Enrique López–; según comentaba más arriba, **DINTEL** ha seguido de cerca esta evolución y política de "modernización TIC" del Consejo, habiendo tenido Ponentes e "Invitados de Honor", en sendas Veladas DINTEL de los últimos tres años, a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, Excmos. Sres. Magistrados López y Ríos. Puedo hablar, por tanto, con propiedad y conocimiento de causa.

No obstante, si tuviese que poner un "pero" a la gestión de la informática judicial en el CGPJ lo encontraría con facilidad, al situarlo

en un exceso de celo por parte del Director General del Servicio de Organización y Modernización Judicial, quien viene asumiendo también las tareas y responsabilidades de un puesto inmediatamente superior al suyo, al encontrarse vacante por decisión administrativa, lo que afirmo con todo respeto al órgano competente: la Dirección del Gabinete Técnico del CGPJ. Lástima que siga demorándose este nombramiento, parecería lógico que a favor de quien viene ejerciendo la función, esperando tonta y vanamente a la cada vez más próxima, eso sí, renovación del CGPJ.

La alta política de los órganos judiciales no debería afectar al ejercicio de la gestión, especialmente en materias técnicas como las de las Tecnologías de la Información; ello, por otra parte, dotaría de más y nuevos recursos humanos, al Servicio en cuestión. La "interinidad", por razones de cambio de poderes, no

procede en mi opinión, mientras que sí que urge la consolidación de cargos contrastados.

Para terminar esta introducción, no quiero dejar de dar dos apuntes más sobre el **Magistrado-Juez, D. Eduardo Ángel Perdiguero Bautista**.

En el plano profesional: hace ahora exactamente 20 años que ingresó en la Carrera Judicial (marzo de 1988), mediante oposición libre (ganada a finales de 1987, en un tiempo record, dos años después de licenciarse en Derecho). Ascendió a Magistrado, el 29 de noviembre de 1990, habiendo servido destinos judiciales en Juzgados de Distrito, Primera Instancia, de lo Social, y de lo Contencioso-Administrativo, en Barcelona y Madrid. Profesor universitario, tutor para la preparación de oposiciones a jueces y magistrados, ponente y conferenciante habitual en Europa y América, ha escrito multitud de libros y artículos... habiendo sido, también, hace años,



Portavoz Nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria y Portavoz de la Sección Territorial de Madrid de dicha Asociación.

En el plano personal: metódico y ordenado, practica en primera persona la primera tarea de su Servicio (la "Organización"). Si tienen dudas, visiten su despacho de trabajo, y observen su mesa: dos montones excelentemente estructurados de papeles (expedientes en trámite y pendientes), bien organizados y no especialmente "altos"... lo que en absoluto quiere significar que no tenga una importante carga de trabajo por atender.

No fue fácil la vida en su juventud, al quedarse huérfano de padre mucho antes de lo que la esperanza de vida permitía prever. Supo sacar provecho de la adversidad, orientando su vida en lo positivo: ¡ese es Eduardo!, el hombre.

Me siento muy honrado de poderte entrevistar, en merecido reconocimiento a tu trayectoria TIC en la Administración de Justicia, y desde luego orgulloso de poder incluirte entre las personas cuya amistad cultivo con más cariño, deseando que incremente con el paso del tiempo. ¡Gracias, Eduardo, por hacer posible este "DIVAN"!

¿Cuáles fueron los factores decisivos para la creación de la Dirección de Organización y Modernización Judicial en el Consejo?

Como ya he tenido ocasión de comentar para la Fundación DINTEL en otras ocasiones, la estructura competencial de la Administración de Justicia española es compleja. Las competencias se hallan distribuidas entre el Consejo General del Poder Judicial, para el gobierno de la carrera judicial, con algunas otras importantes funciones de índole armonizadora de la denominada por el Tribunal Constitucional administración de la Administración de Justicia, que se residencia en las Administraciones Públicas prestacionales, Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas, con competencias transferidas en esta materia.

Pues bien, se observó que el Consejo tenía alguna debilidad organizativa en la coordinación de los distintos órganos técnicos que debían dar soporte a las iniciativas y propuestas de política judicial que competen al Consejo. Era preciso crear una fuerte Dirección que permitiera realizar propuestas de creación de nueva planta judicial, de modificación de su demarcación, de

elevación de categoría de los órganos judiciales existentes para que pudieran estar servidos por Magistrados de mayor experiencia, de especialización tanto judicial como del órgano correspondiente, de separación de jurisdicciones en aquellos lugares donde los órganos jurisdiccionales todavía tenían una competencia mixta, en definitiva de configuración de un moderno mapa judicial. Para ello era preciso dotar al Consejo y a todos los interesados de un sistema estadístico transparente y confiable, al mismo tiempo que rápido y por ello, basado en medios telemáticos. Y además era preciso dotar a los miembros de la carrera judicial de todos los medios tecnológicos precisos para realizar un trabajo eficiente y de calidad, que sumados a los dispuestos por las Administraciones prestacionales para las oficinas judiciales, permitieran alcanzar el siglo XXI, partiendo de una situación prácticamente anclada todavía en los sistemas organizativos del siglo XIX. Así lo había demandado el Libro Blanco de la Justicia elaborado por el propio Consejo años antes, y así lo recogía el Pacto de Estado para la reforma de la Justicia suscrito entre los dos grandes partidos políticos nacionales.

Esa línea de actuación que se diseñó, ¿requería entonces una coordinación única?

Para coordinar esos esfuerzos integradores y modernizadores era preciso unificar la dirección de los trabajos. No sólo lo hizo el Consejo, sino que el propio Ministerio de Justicia creó en su seno una nueva Dirección General, a la que denominó de Modernización de la Justicia, y que trabajó conjuntamente – salvando lógicamente las competencias de cada institución- con el nuevo departamento que se creó en el Consejo, que me honro en dirigir, llevándose adelante, entre otros,



proyectos de gran interés como la implantación de los juicios rápidos penales, que supusieron un acortamiento realmente espectacular en la respuesta de los órganos jurisdiccionales penales en supuestos de pequeña y mediana delincuencia y donde el factor tecnológico y de intercomunicación informática entre la Policía, los Abogados y Procuradores, el Ministerio Fiscal y los Juzgados fueron instrumentos necesarios para poder poner en pie el nuevo sistema.

Por cierto, parece que la fórmula de una Dirección General de Modernización Judicial es útil. Su implantación en casi todas las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia así lo ratifica, además de que parece que se incluirá en el nuevo organigrama del Ministerio de Justicia, tras unos años de desaparición.

¿Cómo se dibuja entonces el organigrama de esta Dirección en el Consejo?

El Gabinete Técnico, la Escuela Judicial, el Centro de Documentación General y el Servicio de Inspección se constituyen en los cuatro pilares básicos, coordinados por el Secretario General, de la estructura técnica del Consejo. El Director del Gabinete Técnico, que tiene atribuidas por las leyes y reglamentos unos cometidos propios relativos a evacuar determinados informes de legalidad y que vengo asumiendo desde hace algunos años por vacante de esa plaza, aglutina al Servicio de Análisis y Planificación de la Actividad Judicial, Estudios e Informes, Relaciones Internacionales y Organización y Modernización Judicial, así como algunas otras secciones con carácter más concreto y puntual.

La Dirección de Organización y Modernización Judicial coordina a su vez, dos Secciones de Oficina Judicial: la Sección de Estadística Judicial y la de Informática Judicial, así como los trabajos de la Vocalía Delegada para

el Plan de Urgencia, al frente de cada una de las cuales hay uno o varios Letrados.

Hemos tenido ocasión de entrevistar en números anteriores de a+ a los Vocales D. Enrique López y D. Carlos Ríos. ¿Cuál es la vinculación de la Dirección de Organización y Modernización Judicial con el trabajo de ambos Vocales en el Consejo?

El Consejo toma sus decisiones fundamentalmente a través de Comisiones sectoriales, que realizan sus respectivas propuestas a la Comisión Permanente y al Pleno. La Comisión de Organización y Modernización Judicial, compuesta por seis Vocales está presidida por D. Enrique López. Por otra parte, la Comisión de Informática Judicial está presidida por D. Carlos Ríos y ambas tienen su apoyo ejecutivo en la Dirección de Organización y Modernización Judicial. El despacho de asuntos y propuestas con ambos Presidentes de Comisión es constante y diario y las relaciones con todos los miembros de ambas Comisiones excelentes, lo que permite formar un ámbito de impulso modernizador ciertamente eficaz.

¿Cómo gestionan ese impulso modernizador desde el Consejo General del Poder Judicial?

Ciertamente no es una tarea fácil ni unívoca. Son muchos los factores que hay que tomar en consideración, y sobre los que hay que trabajar para conseguir su mejora; como en un instrumento musical, la asincronía en su tratamiento puede producir sonidos de gran estridencia o claramente desafinados.

La estructura actual de la oficina judicial que apoya a los jueces en su tarea jurisdiccional es claramente anticuada e ineficiente. El legislador lo ha reconocido al modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial en 2004,





dejando que el juez se concentre en su tarea de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado y no tenga que preocuparse por el funcionamiento administrativo de la oficina, dejada en manos de los Secretarios Judiciales y de los cuerpos administrativos. Ese sistema se combina con la creación de grandes servicios comunes procesales que dan servicio a la tramitación procesal. El panorama es optimista, pero, sin embargo se ha agotado la legislatura parlamentaria sin que las leyes procesales que han de dotar de esas competencias al Secretario Judicial vieran la luz. Por lo tanto, existe dibujada una nueva estructura organizativa a la que la Dirección de Modernización Judicial del Consejo informó favorablemente, aún con reservas, sin que existan al mismo tiempo las leyes procesales que permitan su implantación.

Esa nueva configuración precisa de un instrumento informático potente, que permita que el expediente judicial itinere desde la pequeña oficina de apoyo directo al juez a los grandes servicios comunes de tramitación, en

otras palabras, una suerte de expediente judicial digital, que evite el actual trasiego de papel.

Me consta que el Consejo está muy interesado en la interoperabilidad de todos los sistemas. ¿En qué consiste el "Punto Neutro Judicial" y el "Sistema de Gestión de la Información Judicial"?

El Consejo ha de velar porque ese instrumento informático que han de suministrar las Administraciones sea homogéneo y permita interoperar con el resto de sistemas.

Para este fin, y para que los sistemas de gestión procesal ya existentes sean compatibles, el Consejo aprobó unos estándares mínimos que han de cumplir todos los sistemas: el denominado test de compatibilidad.

También nos pareció absolutamente necesario, y responsabilidad exclusiva del Consejo, que los miembros de la carrera judicial tuvieran, a través de una red securizada, acceso on line a todos aquellos registros públicos o

privados donde exista información útil para la tarea jurisdiccional. Así nació el Punto Neutro Judicial, actualmente erigido en un gran nodo de comunicaciones entre los distintos órganos judiciales, de éstos con el Consejo y las Administraciones, y con todos esos organismos e instituciones a los que antes el juez tenía que requerirles información en soporte papel, lo que ralentizaba enormemente los procesos de captación de la información.

La estadística judicial no podía seguir siendo captada manualmente por los Secretarios Judiciales inventariando el órgano jurisdiccional en un proceso puramente manual. Para dinamizar la estadística que proporciona el apoyo indispensable para la toma de decisiones de política judicial se creó el Sistema de Gestión de la Información Judicial, que ha abierto enormes posibilidades a la captación y explotación telemática de los datos estadísticos. Los señalamientos de vistas judiciales, por otra parte, podían fracasar en un alto porcentaje, por la falta de



comunicación de la posibilidad de éxito de la cita judicial. Se creó una agenda programada de señalamientos que permite conocer la disponibilidad para esa citación de todos los actores en el proceso. Además se ha dotado a todos los jueces y magistrados de firma digital con diversas funcionalidades.

En definitiva y por no extenderme demasiado, se ha trabajado en las dos líneas que mencionábamos. La mejor organización para la más precisa toma de decisiones de política judicial, y la modernización de los medios puestos a disposición de los miembros de la carrera judicial, para realizar sus funciones con la celeridad y la calidad que los ciudadanos españoles demandan.

¿Cuál es el papel del Consejo en materia de informática judicial en sus relaciones con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas?

La informática judicial del Consejo tiene dos áreas básicas.

La primera es dotar a los jueces y magistrados de los mejores medios técnicos para el apoyo a su tarea jurisdiccional exclusiva.

La segunda, es arbitral y moderadora con las Administraciones prestacionales, determinando unos estándares mínimos de los sistemas informáticos que implanten en las oficinas judiciales, lo que intentamos realizar a través del denominado test de compatibilidad que ha de superar toda aplicación en un esfuerzo homogenizador de los sistemas que se desarrollan en las distintas Comunidades Autónomas y Ministerio de Justicia.

¿Cómo valora la situación actual de la implantación de las TIC en la Administración de Justicia?

Creo que en una comparación retrospectiva se ha avanzado muy considerablemente.

Hace poco más de una década comenzaba la informatización de los órganos judiciales, y algún tiempo después comenzaron a implantarse los primeros sistemas de gestión procesal en las oficinas judiciales. Hoy la situación es mucho mejor. A pesar de que los usuarios internos y externos realicen serias críticas, algunas de ellas fundadas.

Se ha dotado a todos los jueces de firma electrónica, de acceso on line a la mayoría de la información, que antes tenían que requerir burocráticamente en formato papel y que dilataba el proceso.

Se ha conseguido establecer un sistema inteligente de señalamientos de vistas. Hemos proporcionado a todos los jueces de unas bases de datos de jurisprudencia y legislación mediante contratación externa con las grandes editoriales jurídicas, que han superado el sistema de búsqueda en los clásicos grandes repertorios de jurisprudencia que hoy en día, se limitan a otorgar solera a los buenos despachos de estilo inglés.

Hemos creado un portal web que ofrece grandes y útiles servicios al ciudadano, pero también a la propia organización con un repositorio de sentencias del Tribunal Supremo totalmente actualizado y una intranet corporativa con foros de gran utilidad para jueces y magistrados.

Pude asistir hace dos años a un congreso internacional sobre implantación de TIC en la Administración de Justicia que ustedes organizaron y he leído su revista e-Justicia, resultándome ambos de gran interés, ¿van a tener continuidad esos proyectos?

El e-Forum, que ya ha desarrollado varias ediciones, ha pretendido ser un marco internacional de gran debate de ideas en el ámbito de las TIC aplicadas a la Justicia.

Hemos pretendido que fuera un referente nacional en nuestro campo

de acción, observando no sólo lo que efectivamente están desarrollando países punteros en las tecnologías aplicadas a la Administración de Justicia, sino también un punto de encuentro para el debate internacional de las necesidades futuras. Creo sinceramente que es imprescindible su continuidad.

Lo mismo ocurre con la revista e-Justicia, pues condensa la información para el experto judicial y para el sector tecnológico de los avances de implantación tecnológica en nuestro ámbito.

¿Cuáles son los principales proyectos de futuro de la Dirección de Organización y Modernización Judicial?

En mi opinión, el objetivo a cumplir en el inmediato futuro es la más perfecta interoperabilidad de los sistemas variados que utiliza la Administración de Justicia, para lo que ha de insistirse en el cumplimiento de los estándares de compatibilidad establecidos por el Consejo.

La comunicación con sistemas preprocesales – atestados policiales –, mejorar la intercomunicación con los sistemas de los colaboradores de la Justicia – Abogados, Procuradores, etc. – y ofrecer acceso transparente – en la medida que el proceso así lo permita – al ciudadano sobre el estado de su expediente judicial.

Continuar progresando hacia el expediente digital, sin descuidar la seguridad de los sistemas. Para ello, es preciso continuar cada año con las campañas que venimos desarrollando de auditorías de seguridad, incluso intensificándolas.

Por tanto, nos resta mucho por hacer y mucho por consensuar con todas las instituciones implicadas, para lograr una Administración de Justicia más eficaz, rápida y transparente al servicio de los ciudadanos. ♦